



## REFLEXIONES EN TORNO A LA CONSULTA POR LA CALIDAD EDUCATIVA

Violerva Alastre García

---

### RESUMEN

La educación venezolana necesita de forma perentoria la transformación de todo su sistema, desde la reformulación del currículo, hasta el ordenamiento jurídico que sustenta la misma. Es por ello que el estado a través del Ministerio del Poder Popular Para la Educación ha implementado en todo el territorio nacional la consulta por la calidad educativa; no obstante esta ha estado cuestionada en algunos ámbito de la sociedad, por considerar que no abarca los problemas de fondo que presenta la Educación. Es por ello que desde los espacios universitarios se deben presentar propuestas para que sean incluidas en la consulta, de manera que el resultado de la misma, sea de beneficio de toda la población venezolana.

**Palabras clave:** calidad, educación y currículo

### REFLECTIONS ON THE CONSULTATION FOR EDUCATIONAL QUALITY

#### ABSTRACT

Venezuelan education peremptorily requires transforming your entire system, from the reformulation of the curriculum, to the legal system that supports it. That is why the state through the Ministry of Popular Power for Education has implemented throughout the country from April Browse educational quality; however this has been questioned in some area of society, considering that it does not cover the underlying

**Recibido:**10/03/2014

**Aceptado:**04/11/2014

problems posing education. That is why from university spaces must submit proposals to be included in the query, so that the result of it, is of benefit of the Venezuelan population.

**Keywords:** quality education, curriculum.

## REFLEXIONES EN TORNO A LA CONSULTA NACIONAL POR LA CALIDAD EDUCATIVA

*“Nadie hace bien lo que no sabe, por consiguiente  
nunca se hará República con gente ignorante,  
sea cual fuere el plan que se adopte...  
Pregúntese a nombre de los POBRES, si tienen derecho  
al saber. Si se les enseña y... qué. Quién los enseña y... cómo.  
Si quien tiene la obligación de enseñarlos cumple con esta  
obligación, porque enseñar a medias no es enseñar, ni las  
cosas han de estar a medio hacer sino mientras se están haciendo”  
Simón Rodríguez.*

El Ministerio del Poder Popular para la Educación ha activado en todo el territorio venezolano la consulta nacional por la calidad educativa, con la cual pretende asentar las bases para: 1) la formulación del currículo. 2) el ajuste de las políticas educativas nacionales y 3) un cambio profundo en las coordenadas y orientación de todo el sistema educativo.

Esta consulta no ha sido bien aceptada por una parte de la sociedad, argumentado que tiene fines políticos e ideologizantes y que sus intereses responden a ideales partidistas más que a propósitos vinculados realmente con la calidad de la educación; sin embargo, luego de un análisis riguroso a los elementos y a los niveles de fundamento que sustentan el cuerpo teórico – metodológico de dicha consulta, se puede afirmar que esta no tiene nada que ver con la ideologización de la educación, por el contrario, resulta ser una oportunidad valiosa para escuchar la voz de todos los interlocutores educativos en un debate franco, abierto y diverso que cuyo interés sea la mejora cualitativa de la educación; no obstante tampoco se aprecia que los instrumentos a aplicar tanto al colectivo estudiantil como a todos los colectivos expectantes, mida realmente la calidad educativa o posea indicadores que evalúen potencialmente mecanismos y variables que influyen en el desarrollo cualitativo de la educación.

La calidad educativa implica una aspiración teleológica y epistémica profunda que supera drásticamente las modestas, turbias y hasta incoherentes intensiones de los documentos, orientaciones, esquemas e instrumentos implementados en la Consulta por la Calidad Educativa. Se observa con profunda preocupación como los instrumentos implementados poseen vacíos, incongruencias y hasta desconocimiento tanto en su elaboración como en la profundidad de los ítems y por ende en cuanto a la pertinencia o articulación entre dichos instrumentos y lo que se aspira medir, observar o conocer en atención a propósitos concretos que también aparecen confusos, dispersos y diluidos, con los cuales no resulta viable medir la calidad educativa, antes bien, es necesario precisar, por ejemplo, ¿qué se entiende por calidad educativa?, ¿cuáles son los estándares de calidad educativa a nivel internacional?, entre otras interpelaciones que apunten a una definición de calidad educativa sobre la cual auspiciar todo el aparataje conceptual que se orquesta en la referida consulta.

Algunos de los enfoques de calidad educativa abordan elementos claves como: eficacia, relevancia, recursos y procesos. La eficacia, se refiere a que el estudiante aprenda lo que deba aprender, direccionado esto a partir de desarrollo cognitivo, planes y programas de estudio articulados, interdisciplinarios y de profundidad epistémica; y, pertinencia de los saberes tanto para el desarrollo de la persona y de la comunidad, como para resolver problemas e insertarse en la vida productiva del país. Por lo tanto el instrumento aplicado a los alumnos debería estar orientado a consultar el conocimiento por áreas de aprendizaje que deben poseer de acuerdo a su nivel de estudio y como lo aplican para resolver situaciones cotidianas. La relevancia, por su parte, hace referencia al impacto social de la educación, por ejemplo, si los estudiantes egresan con una buena formación académica, ciudadana, personal, capacitados para responder a las exigencias del campo laboral y de la vida universitaria; es decir, si esa educación les permite mejorar su condición vida. En este sentido, el instrumento deberá evaluar el desempeño global como producto final del sistema educativo a través de las competencias y conocimientos adquiridos y aplicados por los egresados de la educación media. En cuanto a los recursos y procesos, hace referencia bien a la dotación de las infraestructuras y de las instituciones educativas, por ejemplo, si poseen laboratorios con todos los equipos necesarios para desarrollar las prácticas, si la planta física están en buenas condiciones, si poseen bibliotecas con textos actualizados, entre otras; como al empleo eficiente de dichos recursos, que el docente haga uso de ellos y los utilice de la manera más adecuada posible para suscitar un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Todo lo expuesto anteriormente, evidencia que una Consulta por la calidad educativa implicaría, más que una revisión ligera de aspectos poco consistentes argumentativamente, por ejemplo, cómo te gustaría que fuera tu escuela feliz, o cómo quieres que sean tus maestros; valorar aspectos que se orienten a una transformación real de la educación venezolana a partir de estándares que permitan conocer indicadores serios para sustentar la racionalidad de todo el sistema educativo que impliquen cambios profundos cuyo propósito sea elevar sustancialmente la calidad de todo el proceso educativo, redimensionando así los vectores que orientan su curso operativo.

Entre los aspectos que deben ser revisados o valorados a los fines de materializar el interés no sólo de la consulta, sino de la transformación educativa, se a mencionaran los siguientes:

**Implementar la construcción permanente y profunda de un currículo acorde con la realidad venezolana, que brinde a los estudiantes la posibilidad de desarrollar competencias fundamentales para elevar su calidad de vida y que suscite una flexibilidad cónsona en el diálogo interdisciplinario de saberes.**

En cuanto al Currículo Educativo, se evidencia un profundo desconocimiento generado por la ambigüedad dado que no se sabe con precisión cuál es el currículo oficial, o cuál se aplica realmente en las Instituciones Educativas venezolanas. Esto crea una temeraria disyuntiva dentro del sistema educativo, no solo porque no se termina de concretar cuál es el currículum que se va a aplicar, sino por la ambigüedad e incoherencia que ha demostrado el estado docente tanto en la ejecución, planificación y organización del mismo, como en lo que se ha fundamentado legalmente sobre este particular. Al respecto, afirma Rodríguez (2009):

El diseño de las dos primeras etapas de básica, ahora Educación Primaria data de 1997, conocido como Currículo Básico Nacional. Los programas de los tres primeros años de la actual Educación Media se revisaron en 1983 cuando constituía la tercera etapa de Básica. El plan de estudio de la anterior Educación Diversificada se sustenta en el decreto 120 de 1969 y muchos de sus programas fueron elaborados en la década de los setenta... Entre los años 2007-2008 el Ministerio del Poder Popular para la Educación elaboró y publicó un nuevo diseño curricular que abarcaba desde el primer grado de primaria hasta el último de media. (p. 1)

La elaboración a la que se alude no tuvo éxito y ante el intento fallido de implementar el currículo bolivariano, se generó un vacío peligroso y discrecional en el cual cada docente o cada institución ha asumido indiscriminadamente el currículo o el collage curricular (tradicional, bolivariano, propuestas curriculares, libros de texto, manuales tradicionales o emergentes, entre otros) que más se adapte a sus posiciones políticas, a sus comodidades administrativas o a su particular forma de concebir el proceso educativo. El currículo bolivariano obtuvo una amplia resistencia por variados sectores de la sociedad venezolana, dado su marcado sesgo político, la insuficiencia, superficialidad u omisión de los contenidos, la inconsulta elaboración y posterior aplicación del mismo, entre otras observaciones; trayendo como consecuencia que el ejecutivo no lo aprobara y prometiera una revisión posterior, la cual no se ha concretado hasta el momento. Sin embargo, lo preocupante es que además de no conocerse cuál es el currículo que se está aplicando en las instituciones educativas venezolanas, se ejecuta una dotación de libros de la colección bicentenario a cada estudiante desde una iniciativa valiosísima; pero, que ante el vacío curricular existente, tampoco se sabe a cuál estructura curricular y programática responden los textos de la referida colección. El Estado venezolano debe enfocar la consulta hacia la construcción curricular. Revisar, por ejemplo, qué se enseña en las instituciones educativas venezolanas, cómo se enseña, de qué manera debe ser reestructurado y replanteado el currículo educativo venezolano, cuáles serán las bases filosóficas, legales, teóricas, que sustentarían una propuesta curricular, entre otras.

Es necesario que al plantear la formulación de un currículo oficial, se tomen en cuenta tres aspectos fundamentales: una permanente construcción curricular que asuma con profundidad y rigurosidad el desafío de elevar la calidad educativa y el desempeño académico, laboral y ciudadano de los estudiantes; un currículo que sea pertinente a la realidad venezolana de cara a las exigencias sociales y consustanciado con el desarrollo de los pueblos; finalmente, que desde la inter y transdisciplinariedad, se conciba un diálogo permanente de saberes apostando a la integralidad del conocimiento, horizontalidad en las situación educativa, participación y respuesta a los intereses individuales y colectivos; y, posibilidad para el intercambio permanente de todos los actores en la construcción colectiva de aprendizajes significativos.

En este orden de ideas, el currículo venezolano debe estar orientado hacia la construcción de los saberes desde el ser, hacer y convivir, como se ha venido haciendo hasta ahora, con el firme propósito y compro-

miso de que realmente esto se aplique en nuestras escuelas. Donde se reforme el pensamiento con la enseñanza, para lo cual es necesario que los docentes no solo estén preparados, sino dispuestos a asumir el reto de enseñar además de conocimientos, situaciones que permitan aplicar esos conocimientos de forma efectiva bien para la resolución de problemas escolares o para mejorar cualitativamente su entorno, lo cual generará una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos. Vale en este aspecto mencionar el planteamiento de Morin(1999), quien refiere: *“La educación debe favorecer la aptitud natural del pensamiento para plantear y resolver los problemas y, correlativamente, estimular el pleno empleo de la inteligencia general”* (p. 24).

### **Fomentar la evaluación permanente de los aprendizajes y de todo el proceso educativo con indicadores claros, adecuados y precisos de calidad**

La evaluación educativa es la columna vertebral del sistema educativo, sino hay unos indicadores precisos que realmente midan lo que se pretenda, no se tendrá a ciencia cierta cuál es el grado de eficiencia que se está logrando en las escuelas, o durante todo el periodo escolar de los estudiantes. Por consiguiente es imperiosa la necesidad que se tomen medidas correctivas en este sentido, ya que la Ley Orgánica de Educación 2009, en su artículo 44, establece:

La evaluación como parte del proceso educativo, es democrática, participativa, continua, integral, cooperativa, sistemática, cualitativa, diagnóstica, flexible, formativa y acumulativa. Debe apreciar y registrar de manera permanente, mediante procedimientos científicos, técnicos y humanísticos, el rendimiento estudiantil, el proceso de apropiación y construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta los factores sociohistóricos, las diferencias individuales y valorará el desempeño del educador y la educadora y en general, todos los elementos que constituyen dicho proceso. El órgano con competencia en materia de educación básica, establecerá las normas y procedimientos que regirán el proceso de evaluación en los diferentes niveles y modalidades del subsistema de educación básica. Los niveles de educación universitaria se regirán por ley especial. (p. 22)

No obstante dentro de las instituciones educativas se sigue evaluando desde la forma que cada docente y directivo mejor le parezca. Hay instituciones que evalúan por proyectos, otras siguen evaluando en la educa-

ción media general con el 70% y 30%. Por lo tanto el Ministerio debe fijar las formas de evaluación que más se adapten a las necesidades de cada individuo desde la enseñanza que se le imparta, y esa enseñanza debe estar centrada en los principios de la reforma del pensamiento.

En consecuencia, la evaluación dejaría de verificar la cantidad de conocimientos que los estudiantes obtienen, como si fueran mero recipientes, por una evaluación que se oriente hacia los indicadores de cómo los estudiantes aplican esos conocimientos desde su vida diaria, desde su entorno y desde los diferentes problemas que se les puedan presentar; y, cómo utilizan esos conocimientos para transformar las situaciones cotidianas que se les contextualizan.

Por lo tanto la forma de evaluar debe necesariamente pasar por una transformación, para que se ajuste a los parámetros establecidos en la LOE (2009). Para ello se debe, en consecuencia, orientar la evaluación educativa hacia la despenalización de la misma, como lo afirma Ugas (2005): “la evaluación debe cumplir una función diagnóstica, no debe penalizar, sino proporcionar medios de detección y de superación de las dificultades observadas, tanto en el alumnado como en el profesorado” (p. 146)

### **Reivindicar el valor del componente socioproductivo como aspiración vertebral de la formación, a través del vínculo fundamental educación y trabajo liberador.**

Una de las propuestas que el Ministerio ha querido mantener, e incluso, profundizar en el Currículo Bolivariano es en el área de la educación para el trabajo, hasta el punto que la carga académica semanal que se le asigna es mayor que las otras áreas de conocimiento por cada sección desde el 1er año hasta el 3er año de educación media y general. Con la finalidad de instruir a los estudiantes en un oficio, y vincular así la educación con el trabajo liberador.

Sin embargo, esto no ha dado los resultados esperados, ya que a mayor carga horaria, se supone eficiencia en la enseñanza y por consiguiente resultados que se concreten y palpen a simple vista. No obstante, los estudiantes que egresan de la Educación media general, manejan con escasa o nula propiedad, pertinencia y utilidad un oficio visto más como asignatura que aprobar que como un arte que pudiera generar beneficios colectivos. Surge aquí la necesaria pregunta: ¿realmente se vincula la educación con el trabajo liberador?

Por consiguiente desde la consulta por la calidad educativa se pudo haber organizado un instrumento dirigido a los docentes en esta área de estudio, así como a los estudiantes que cursan la misma, con la finalidad de transformar esta iniciativa del estado y que realmente desde la escuela se le enseñe al estudiante una herramienta de trabajo que le permita desenvolverse en la sociedad.

### **Reivindicar el papel del maestro como ente invaluable en la transformación de una sociedad**

Hoy día cualquier ciudadano puede acceder a la obtención del título de educador, sin embargo, la carrera de educación debe ser por convicción, de profesión y de corazón, sino será un total fracaso, y los más perjudicados serían al final los estudiantes. Aunado a la poca vocación de algunos educadores, se suma (a través de observaciones informales de la autora) un marcado ausentismo laboral en las instituciones educativas, desmejorando notablemente el papel que han desempeñado los educadores en la sociedad a lo largo del devenir de la humanidad.

Por lo tanto, el ejecutivo debe orientar sus políticas hacia la construcción de un nuevo educador desde una visión integral, donde predomine la ética, la moral, los valores al trabajo, la responsabilidad, el respeto mutuo, y el compromiso en torno a las directrices del órgano rector, entre otros.

En ello juegan un papel fundamental las universidades que egresan profesionales de la educación. Estas casas de estudios formadora de formadores deben cimentar altos niveles de fundamento que se expresen en una evaluación integral a los aspirantes a cursar estas carreras, incorporándose, una evaluación psicológica, que permita determinar el perfil del futuro egresado, donde se pueda dimensionar y fortalecer la vocación profesional como competencia imprescindible del ulterior desempeño.

Aunado a ello, el docente debe rescatar el valor que tenía dentro de la sociedad, su perspectiva de líder social, cuya autoridad moral y compromiso ciudadano sean incuestionable. Para ello debe devolverse su autonomía dentro del aula de clase, violada y menoscabada a través de los años, por resoluciones y leyes donde se observa cada vez más inclinada hacia el beneficio de los estudiantes, sin evidencias concretas que surjan en pro de la calidad y mejora educativa de los discentes, haciendo del educador un obediente pero no un crítico que desde su espíritu de transformación plantee y genere respuestas educativas pertinentes para el desarrollo cualitativo de la persona y de la comunidad.

No obstante el docente también debe revisar su rol de educador, no es demostrar en el aula de clase lo que él sabe, sino lograr que los estudiantes, desde estrategias novedosas y de significatividad profunda, aprendan lo que él enseña por la valía de ese saber para el ejercicio de la vida ciudadana y para gestar verdadero progreso y desarrollo dentro de esa realidad que le contextualiza. Por lo tanto se requiere también que el docente realice una reflexión profunda en cuanto a sus funciones dentro de la sociedad, hasta donde puede él ser el protagonista de los cambios que esta requiere. Para ello se debe empezar a dejar de lado el rol inquisitivo que algunos docentes tienen dentro de su aula de clase, y trabajar desde lo humano y para lo humano.

En consecuencia es un docente verdaderamente humanista lo que requiere la sociedad, que enseñe a sus estudiantes la identidad humana, planetaria y terrícola, como lo afirma Morín (2000):

Transformar la especie humana en verdadera humanidad se vuelve el objetivo fundamental y global de toda educación, aspirando no sólo al progreso sino a la supervivencia de la humanidad. La conciencia de nuestra humanidad en esta era planetaria nos debería conducir a una solidaridad y a una conmiseración recíproca del uno por el otro, de todos para todos. La educación del futuro deberá aprender una ética de la comprensión planetaria. (p. 83)

Es preciso señalar que este pudiese ser el horizonte a seguir por los docentes en su proceso de transformación social, que asuman la pedagogía del amor como su bandera de lucha, con la cual puedan encontrar su humanidad en el otro, desde sus virtudes y fortalezas, hasta sus debilidades, y que a través de la educación se puedan fortalecer esas debilidades, afianzando valores como la solidaridad, la constancia, la ayuda mutua, la sensibilidad humana, y por sobre todas las cosas el amor hacia el otro.

### **Establecer y dar prioridad al mérito y a los años de servicio para ejercer los cargos directivos y de supervisión, dentro del sistema educativo**

El problema fundamental que atraviesa la organización escolar venezolana, radica en la incongruencia del Ministerio del Poder Popular Para la Educación, hoy en día los cargos directivos y de supervisión son asignados a través de la Zona Educativa de cada estado, con la categoría de “encargados”, sin tomar en cuenta ninguna credencial de méritos o años de servicio para hacer tal designación, por lo tanto prevalece el amiguismo, el clientelismo y el partidismo en su asignación.

Aunado a ello los procesos administrativos se han tornado difíciles de concretarse, porque en algunos casos los funcionarios encargados de realizarlos son funcionarios que en su cargo nominal aparecen como docente de aula, es difícil en estos momentos encontrar un docente en función directiva y supervisora en el cual su cargo sea titular, en consecuencia algunos de ellos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación -vigente mientras no contradiga la LOE 2009- por lo tanto dichos procedimientos se quedan en el camino.

Esto ha traído como consecuencia la desorganización, el incumplimiento de las directrices emanadas por los superiores, la inconformidad dentro de las instituciones educativas y la anarquía.

Por lo tanto se sugiere que se regularice esta situación en beneficio de todos los docentes que laboran dentro del Ministerio, para ello se debería tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Realizar un llamado a concurso público y abierto para todos los interesados en optar a algún cargo
- b) Fijar las bases del concurso, donde se evalúe las credenciales académicas y los años de servicios de cada participante.
- c) Los años de servicios a evaluar debería ser dentro de aula, mínimo siete (7) años, quien no haya cumplido este tiempo en aula y este en un cargo directivo o de supervisor, deberá volver al aula, cumplir con su tiempo, y luego optar a algún cargo.
- d) Las condiciones del concurso debe ser para todos los docentes interesados, y no deberá tener privilegios o valer alguna puntuación los que estén en funciones directivas y de supervisión, ya que los otros docentes que no hayan podido estar en estos cargos, estarán en desventaja, y sería exclusión, porque a ellos no se les ha brindado la oportunidad de estar en estas funciones.
- e) Fijar un porcentaje máximo de los reposos, los que se excedan en el mismo, condicionará su participación en el concurso.

Si el estado apertura los concursos para estos cargos, se evitaría la desorganización, la falta de personal directivo en algunas instituciones educativas y mejoraría la calidad de vida de los docentes, ya que podrán gozar de la prima de jerarquía, aprobada en la VII contrato colectivo de los docentes 2013-2015.

## **Reajustar (transformar) los marcos legales, administrativos y organizativos del Estado Docente**

Desde el 2009 que entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación, se estableció que en un lapso no mayor de un año se sancionará y promulgarán las legislaciones especiales, así como el reglamento, sin embargo hasta el presente ello no ha sucedido, por lo tanto esto debería ser una prioridad en la consulta por la calidad educativa.

Es preciso señalar que una organización no se sostiene en la ambigüedad, la incoherencia y en la improvisación, esto es lo que ha venido sucediendo en los últimos años en el sistema educativo venezolano, por lo tanto esto ha generado el caos y la anarquía que reina a lo largo y ancho de la nación, en cuanto a materia educativa.

El estado a través de los organismos competente, debe establecer los marcos jurídicos en los cuales se sustenta la educación venezolana, desde la realidad que se vive en el país, para ello se plantea:

- a) Revisar y organizar la cantidad de resoluciones y circulares que en los últimos años han sido ejecutadas por el Ministerio, adaptarlas a la realidad actual y plasmarla en el reglamento del ejercicio de la profesión docente o en las Leyes especiales que menciona la LOE.
- b) Establecer los mecanismos legales que controlen la disciplina escolar.
- c) Estipular los parámetros en cuanto a la evaluación educativa.
- d) Revisar los mecanismos para ingresar a la educación universitaria.
- e) Establecer los requisitos para optar a los cargos directivos y de supervisión.
- f) Desarrollar mecanismos que controlen el ausentismo laboral, entre otros.

Lo expuesto anteriormente permite tener una visión general de lo que sucede hoy día dentro del sistema educativo, quizás hay algunos otros temas que no fueron analizados, sin embargo se trataron los que se consideraron de más relevancia en este momento histórico que vive la educación venezolana, con motivo que después de tantos años, por primera vez, se realiza una consulta por la calidad educativa en el país.

Finalmente es propicia la ocasión para aplaudir la decisión del Ministerio del poder popular Para la Educación de realizar esta consulta por la

calidad educativa, por lo tanto es necesario considerar que todo lo que sea en beneficio de mejorar la educación venezolana es un logro que se obtiene, ya que no todo lo que se tiene en materia educativa es malo, o hay que cambiarlo, hay que revisar, consultar, mejorar lo que funciona, cambiar lo que no esté funcionando y continuar construyendo cada día un futuro de calidad para todos Y ÉSTA TAREA SE CONCRETARÁ A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN.

## Referencias

- Carvajal, L. y Pantin, M. (2006). *La Educación en Riesgo 1999-2006*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Ley orgánica de Educación (2009). *Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Morín, E. (1999). *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma-reformar el pensamiento*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Morín, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Caracas: Ediciones: FACES/UCV
- Rodríguez, N. (2009). *Hacia una propuesta curricular alternativa*. Caracas: Los libros del nacional.
- Ugas, G. (2005). *Epistemología de la Educación y la Pedagogía*. San Cristóbal, Venezuela: Ediciones del taller permanente de Estudios de epistemológicos en ciencias Sociales.
- VII Convención Colectiva de los Trabajadores y las Trabajadoras de la educación. 2013-2015. Ministerio del Poder Popular para la Educación.

**Violerva Alastre García:** Licenciada en Educación mención Matemática (U.C). Magíster en Educación Matemática (U.C). Candidata a Doctora en Educación (U.C). Profesora Agregada del Departamento de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo adscrita a la cátedra de Cálculo. Profesora de Educación media General dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Educación. violervayasmin@gmail.com